CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proceso tiene por objeto REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO A TODO COSTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO EL CAM, con el fin de mejorar las condiciones físicas, estéticas y de conservación del inmueble, garantizando su adecuada presentación institucional y prolongando su vida útil.

El sitio de ejecución corresponde al Edificio CAM, ubicado en la Calle 6 No. 4-21, zona urbana del Municipio de Popayán, Departamento del Cauca. El inmueble se encuentra localizado en el sector central histórico de la ciudad, área de uso institucional y de alto tránsito peatonal y vehicular.

El alcance del proceso comprende, entre otras actividades: Limpieza y preparación de superficies, resane y reparación de fisuras o deterioros en muros exteriores, aplicación de estuco y/o mortero según especificaciones técnicas, aplicación de pintura y acabados finales en fachada, instalación y uso de andamios certificados para trabajo en alturas, retiro y disposición adecuada de escombros y residuos generados.

Las actividades se ejecutarán en las áreas exteriores del edificio que presentan deterioro visible por exposición a factores ambientales, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como la normatividad ambiental vigente.

Este proceso no contempla intervención estructural del inmueble, ni modificación de su configuración arquitectónica, limitándose exclusivamente a actividades de mantenimiento y mejoramiento superficial de la fachada.

2.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El inmueble objeto de intervención corresponde al Edificio CAM, sede administrativa del Municipio de Popayán, ubicado en la Calle 6 No. 4-21, zona urbana del municipio.

Actualmente, la fachada del edificio presenta deterioro superficial ocasionado por exposición prolongada a factores climáticos (lluvia, radiación solar, humedad ambiental), contaminación atmosférica y desgaste natural por el paso del tiempo. Se evidencian: Desprendimiento parcial de pintura, fisuras superficiales en revoques, zonas con estuco deteriorado, manchas por humedad y suciedad acumulada.

La intervención se realizará sobre las fachadas exteriores visibles del edificio, incluyendo muros perimetrales externos que presentan deterioro estético y superficial, sin intervenir áreas interiores, elementos estructurales, redes técnicas o cubiertas.

El edificio se encuentra en zona urbana consolidada, en el sector central histórico de la ciudad, con alto flujo peatonal y vehicular, lo que implica que el contratista deberá implementar: señalización preventiva, cerramientos temporales cuando sea necesario, protocolos de seguridad industrial y trabajo en alturas, medidas de manejo ambiental y disposición de residuos, información técnica empleada.

Las cantidades de obra y especificaciones técnicas fueron determinadas con base en: la inspección visual directa del estado actual de la fachada y evaluación técnica realizada por la profesional en arquitectura de la Secretaría General y la revisión del área de infraestructura.

El Presupuesto oficial fue elaborado por la Entidad conforme a precios de mercado vigentes.

En consecuencia, el presente proceso no materializa diseños producto de contrato anterior, ni se deriva de estudios de consultoría, tratándose de una intervención de mantenimiento locativo

A. Antecedentes o contexto general

El presente proceso contractual se enmarca dentro de las actividades de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Popayán, específicamente del Edificio CAM (Centro Administrativo Municipal), ubicado en la Calle 6 No. 4-21, zona urbana del municipio.

El Edificio CAM constituye la sede principal de la administración municipal y concentra dependencias administrativas de atención permanente al público, razón por la cual su adecuada conservación física y presentación institucional reviste especial importancia para la Entidad.

La intervención se realizará específicamente en:

- Fachada principal
- Fachada posterior del Edificio CAM.
- Fachadas laterales externas del inmueble.

B. Localización

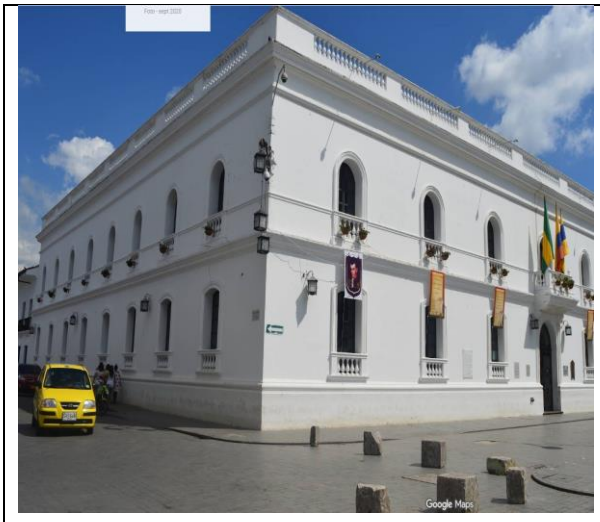
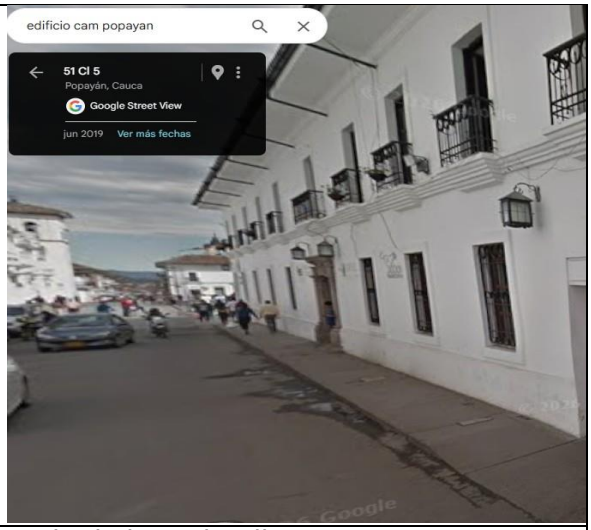
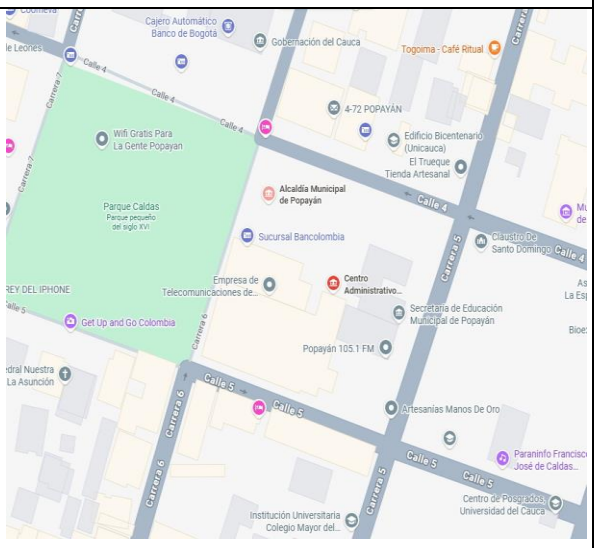
<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fachada principal Carrera 4 y Calle 6</td><td>Fachada lateral Calle 5</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fachada posterior Carrera 5</td><td>Mapa Ubicación</td></tr>
</table>

Figura 1.1. Localización del proyecto de infraestructura social edificio el CAM, Municipio de Popayán.

2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

A. FACHADA PRINCIPAL CARRERA SEXTA

1. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane (parte baja del muro de fachada).
2. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos, incluye aleros.
3. Aplicación de hidrorrepelente empleado para la protección de la parte baja del muro de fachada
4. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo, en carteras y cornisas a 2 manos.
5. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo, sobre Balaustres superiores y de balcones a 2 manos.

B. FACHADA LATERAL CALLE 4

6. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane (parte baja del muro de fachada).
7. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos, incluye aleros.
8. Aplicación de hidrorrepelente empleado para la protección de la parte baja del muro de fachada.
9. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo, en carteras, cornisas y aleros a 2 manos.
10. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo, sobre Balaustres superiores y de balcones a 2 manos.

C. FACHADA LATERAL CALLE 5

11. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane (parte baja del muro de fachada).
12. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos.
13. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo, en carteras, cornisas y aleros a 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane.

D. FACHADA LATERAL CARRERA 5

14. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane (parte baja del muro de fachada).
15. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo a 2 manos.
16. Aplicación de pintura para exteriores en vinilo, en carteras, cornisas y aleros a 2 manos.

E. OTRAS OBRAS

17. Demolición de mortero (repello, alistado o pañete) sin afectar la superficie de soporte. incluye posterior limpieza de la superficie que queda al descubierto.
18. Aplicación de repello con mortero 1:3 sobre muro,
19. Aplicación de pintura para madera color igual al existente en puertas exteriores
20. Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano.

F. Ítems de pago

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social
Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				FACHADA PRINCIPAL CARRERA SEXTA				
1.1	20			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (incl. rasqueteada, lijada y resane) - Parte baja	m2	40,19	$ 55.268	$ 2.221.220,92
1.2	21			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (incl. aleros)	m2	611,34	$ 29.155	$ 17.823.617,70
1.3	22			Hidrorrepelente para protección parte baja muro	m2	40,19	$ 29.854	$ 1.199.832,26
1.4	23			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente en carteras y cornisas	m	190	$ 21.004	$ 3.990.760,00
1.5	24			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente sobre Balaustres superiores y balcones	Und	175	$ 70.975	$ 12.420.625,00
Subtotal								
2				FACHADA LATERAL CALLE 4				
2.1	20			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (incl. rasqueteada, lijada y resane) - Parte baja	m2	29,8	$ 55.268	$ 1.646.986,00
2.2	21			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (incl. aleros)	m2	758,49	$ 29.155	$ 22.113.776,00
2.3	22			Hidrorrepelente para protección parte baja muro	m2	29,8	$ 29.854	$ 889.649,00
2.4	23			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente en carteras, cornisas y aleros	m	390	$ 21.004	$ 8.191.560,00
2.5	24			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente sobre Balaustres superiores y balcones	Und	170	$ 70.975	$ 12.065.750,00
Subtotal								
3				FACHADA LATERAL CALLE 5				
3.1	20			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (incl. rasqueteada, lijada y resane) - Parte baja	m2	35	$ 55.268	$ 1.934.380,00
3.2	21			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (muros generales)	m2	478	$ 29.155	$ 13.936.090,00
3.3	23			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente en carteras, cornisas y aleros	m	150	$ 21.004	$ 3.150.600,00
Subtotal								
4				FACHADA LATERAL CARRERA 5				
4.1	20			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (incl. rasqueteada, lijada y resane) - Parte baja	m2	25	$ 55.268	$ 1.381.700,00
4.2	21			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente (muros generales)	m2	225	$ 29.155	$ 6.559.875,00
4.3	23			Pintura para fachadas y exteriores (de alta calidad) 100% acrílica, base agua, hidrorepelente en carteras, cornisas y aleros	m	80	$ 21.004	$ 1.680.320,00
Subtotal								
5				OTRAS OBRAS				
5.1	33			Demolición de mortero (repello o pañete)	m2	15	$ 13.218	$ 198.270,00
5.2	34			Aplicación de repello con mortero 1:3 sobre muro	m2	15	$ 43.085	$ 646.275,00
5.3	35			Pintura para madera color igual al existente en puertas	m2	35	$ 46.772	$ 1.637.020,00
5.4	36			Transporte de material de excavación y escombros	m3	2	$ 48.481	$ 96.962,00
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 113.785.268,88

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	$ 113.785.269,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) , la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los segmentos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición

Adicionalmente el contratista deberá:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales»] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en el numeral 5.1.4.1 de la invitación. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
15. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales»] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
16. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales»] Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. En caso de que el contratista identifique la presencia de grupos étnicos en el lugar de ejecución de la obra, deberá informar de inmediato a la Entidad contratante, con el fin de garantizar el respeto al derecho a la consulta previa, conforme a lo establecido en la Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones en materia de ejecución.

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4) El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.
5) El **CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6) Corresponde al **CONTRATISTA** la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
7) EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.
8) Incorporar la provisión de bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; en los términos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del **CONTRATISTA:**

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.
2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que

cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego. Para tal fin la SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista.

3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el SUPERVISOR y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.

4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.

5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

6) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1) El **CONTRATISTA** asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

2.6. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

2.7. PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. de la invitación pública, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la Oferta.

2.8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas parciales, de conformidad con las actividades ejecutadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista y a las condiciones técnicas acordadas en la invitación pública.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como para fiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del presente proceso

2.9. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial.

El contratista deberá coordinar horarios de intervención con la supervisión del contrato para no afectar el normal funcionamiento administrativo del Edificio CAM. Deberá implementar señalización preventiva y cerramientos temporales cuando sea necesario. No podrá obstruir accesos institucionales sin autorización previa. Será responsable por daños ocasionados a terceros o a bienes públicos durante la ejecución.

El proyecto deberá ejecutarse conforme a la normatividad vigente aplicable, entre otras: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos SG-SST), Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas), Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (en lo que resulte aplicable, sin que implique intervención estructural), y demás normas vigentes y concordantes con la materia.

La intervención corresponde exclusivamente a mantenimiento locativo y enlucimiento superficial de fachadas principal, laterales y posterior del Edificio CAM, sin modificación estructural, arquitectónica o funcional del inmueble.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción de las obras, serán los exigidos en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El Proponente

favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras.

Así mismo, es pertinente indicar que los materiales a utilizar son los relacionados en las especificaciones descritas en el numeral 2.2 del estudio previo.

b. Documentos que entregará la entidad para la ejecución del contrato

El Contratista debe realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y analizar completamente los estudios y diseños que la entidad le entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato (en el caso que la ejecución de las obras obedezca a estudios y diseños previamente contratados). En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños [Cuando aplique]diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deben tramitarse por el Contratista para su aprobación por el supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera.

2.10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se acepte la oferta y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida.
c. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría o Doctorado	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En todo caso, es posible aplicar las equivalencias anteriores frente a varios títulos de posgrado.

El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Dos 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos cuyos objetos estén relacionados con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento.	Ingeniero Civil o Arquitecto
MAESTRO DE OBRA	1	100%	Un (1) año de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula expedida por el COPNIA.	Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos cuyos objetos estén relacionados con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento.	Maestro de obra o técnico constructor o tecnólogo en obras civiles
INSPECTOR SISO	1	50%	Dos 2 años de experiencia profesional.	Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos cuyos objetos estén relacionados con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o	Profesional en Salud ocupacional o profesional con posgrado

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
				rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento.	en Sistemas Integrados de Gestión de la calidad o en áreas de Seguridad y salud en el trabajo; con tarjeta profesional o vigencia emitida por entidad competente y con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo Vigente.

Las Entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Obra

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de residente (años)
Auxiliar de Ingeniería	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 7: La Entidad NO puede establecer valores de equivalencia distintos a los fijados en la tabla anterior para cada cargo.

Nota 8: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos.

Nota 9: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado residente de obra.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

La maquinaria mínima requerida es la siguiente:

La maquinaria mínima requerida es la siguiente:

1. Andamios metálicos certificados o sistema de andamiaje multidireccional, en cantidad suficiente para la intervención de fachadas principal, laterales y posterior, que cumplan con la normatividad vigente en trabajo seguro en alturas
2. Equipo para preparación y aplicación de morteros y estucos, consistente en mezcladora de concreto o mortero (trompo) o equipo equivalente que garantice homogeneidad en la mezcla.
3. Equipo para aplicación de pintura exterior, tales como compresor con pistola de pintura o equipo airless, o herramientas manuales industriales (rodillos y bandejas profesionales), según el método constructivo propuesto.
4. Herramienta menor de obra, incluyendo escaleras certificadas, lijadoras manuales o eléctricas, espátulas, llanas y demás elementos necesarios para resane y acabado. La maquinaria mínima requerida se verificará una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante alguno.

La maquinaria mínima requerida se verificará una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante alguno.

2.11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el Proponente seleccionado y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera, antes del inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente debe verificar, previo a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros de tal forma que pueda garantizar su empleo para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de Precios Unitarios de la propuesta a presentar y serán de su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte del supervisor o de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista antes del comienzo de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el

Contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se exija, antes del inicio de las obras.

2.12. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías industriales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica, cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor o el interventor, en los casos que se requiera. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el Contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de desocupar todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

2.13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los estudios previos, son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 115 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, relacionado con la obligatoriedad de demarcación para los proyectos de infraestructura social como parte de su labor de planeación y presupuestación.

2.14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 842 de 2003 y artículo 6 de la Ley 435 de 1998, el proponente deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto estar debidamente matriculado e inscrito en el registro profesional correspondiente, para lo cual deberá allegar el respectivo título, tarjeta profesional y la constancia de vigencia de la matricula expedida por el Consejo Nacional correspondiente.

En caso de que el proponente no ostente el título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá presentar la oferta avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, quien deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad competente.

En relación con los permisos o licencias requeridos para la ejecución del proyecto, se realizó el análisis técnico y normativo correspondiente, concluyéndose que las actividades objeto del contrato corresponden exclusivamente a labores de mantenimiento locativo, reparación y conservación de bienes de uso público, tales como repellos, pintura, las cuales no implican modificación estructural, ampliación, construcción de nuevas edificaciones ni intervención que altere la volumetría, el uso o la estructura de los inmuebles intervenidos. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, las obras de mantenimiento y reparación locativa que no afectan elementos estructurales no requieren licencia urbanística

2.15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para el presente proceso el contratista deberá cumplir con las siguientes directrices técnicas particulares:

- Especificaciones técnicas del presupuesto oficial: Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida establecidas en el presupuesto oficial publicado por la Entidad, el cual hace parte integral del proceso.

- Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con la normatividad aplicable al trabajo seguro en alturas, garantizando: Personal certificado, permisos de trabajo en alturas, uso obligatorio de elementos de protección personal, inspección y certificación de andamios.

- Normativa ambiental aplicable a Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Deberá garantizar la adecuada gestión, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad ambiental vigente.

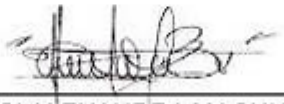
- Calidad de materiales: Los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad y aptos para exteriores, resistentes a la intemperie, humedad y radiación solar. La pintura deberá ser tipo exterior lavable, con propiedades impermeabilizantes y de protección contra agentes climáticos.

- Protección de áreas adyacentes: El contratista deberá proteger ventanas, puertas, pisos, redes eléctricas visibles y demás elementos que puedan verse afectados durante la ejecución, evitando daños o afectaciones a bienes públicos o privados.

- Condiciones de ejecución en edificio en funcionamiento: Dado que el Edificio CAM se encuentra en operación permanente, el contratista deberá coordinar con la supervisión horarios y frentes de trabajo para minimizar interferencias con la prestación del servicio público.

CERTIFICO QUE DARE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ARRIBA INDICADAS

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	JVALE INGENIERIA S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT:	900.810.365-3
Ciudad:	BOGOTA
Dirección para notificaciones:	CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S
Correo electrónico para notificaciones	ingenieriajvale@gmail.com
Teléfono(s):	311-2950586
País de origen del proponente:	COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL:	
No de Cédula del Representante legal:	DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA
Correo electrónico para notificaciones:	ingenieriajvale@gmail.com
Teléfono(s):	311-2950586



Firma:
Nombre: DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA
C.C. No.: 1.073.426.320 de Bojacá
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Empresa.: JVALE INGENIERIA S.A.S

EQUIPO DE TRABAJO

RESIDENTE DE OBRA



JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO

Documento de Identidad: CC. 1.073.426.398

Fecha de Nacimiento: 2 de octubre de 1987

Dirección: Carrera 8 # 15-29 Casa 6 Manzana F, Facatativá, Cundinamarca

Celular: 320 862 2747

PERFIL PROFESIONAL

Planeador, analítico, competente y emprendedor, con alto compromiso personal para obtener excelencia en la gestión profesional, alta iniciativa, con alta habilidad de recoger, comprender y manejar información.

FORMACION ACADEMICA

PREGRADO: Ingeniería Civil, Universidad de La Salle 2011.

Tesis: Realización del documento de investigación. Diseño de Vigas Altas con Modelos en Micro Concreto Reforzado usando la metodología tradicional frente a la de Strut And Tie Model. Universidad de La Salle. Bogotá D.C. 2010.

POSGRADO: Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios, Politécnico Grancolombiano 2017.

IDIOMAS

Nivel de Inglés B1 (Intermedio) Según Marco Internacional Europeo Centro de Lenguas Universidad De La Salle Bogotá 2010

EXPERIENCIA LABORAL

- **CAMILO HINCAPIE ZAPATA (FH CONSTRUCTORES S.A.):** Proyectos: proyecto urbanístico de vivienda multifamiliar ciudadela el parque, Ciudadela Villa Olímpica. Facatativá, Cundinamarca. Periodo: junio 2008-febrero 2011

Cargo: Ingeniero Residente.

- **ING. CESAR TULIO ARENAS PINEDA**

Proyectos: Varios; Periodo: Junio 2008-Febrero 2011 , Facatativá, Cundinamarca.

Cargo: Auxiliar de cálculos estructurales.

- **AM INGENIEROS S.A:** Proyecto: Pilotaje para tanques de almacenamiento de combustible, planta Ecopetrol mansilla, Brío de Colombia; Perforaciones para carbón mineral, Oxbow Corporation, C.I carbones suramericanos S.A

Periodo: Febrero 2011- Marzo 2011 ;Facatativá, Cundinamarca; Guachetá, Cundinamarca.

Cargo: Ingeniero de Perforación.

- **CONSTRUCTORA INGEZA LTDA:** Proyecto: Parque Industrial Y Empresarial Santo Domingo Mosquera Cundinamarca. Periodo: Mayo 2011-Enero 2012

Cargo: Ingeniero de Vías y de construcción

- **MAKRO CONSTRUCCIONES LTDA:** Proyecto: Tierra Linda Etapa 1, Facatativá Cundinamarca. Periodo: Febrero 2012 - Enero 2013

Cargo: Ingeniero Residente

- **COMCEL S.A – CLARO:** Proyecto: Varios; Bogotá D.C. Periodo: Enero 2013 – Enero 2018

Cargo: Ingeniero de Compras de Obras Civiles EB RED NACIONAL

- **JVALE INGENIERIA SAS** Proyectos: Varios. Periodo: Enero 2018 – Actualmente.

Cargo: Gerente de Proyectos.

REFERENCIAS

Cesar Andrés Londoño Valencia

Director de obra, Makro Construcciones LTDA.

Cel: 3017542939

Deisy Alexandra Machuca B.

Contador Publico

Cel:3132065096

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202205937CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/05/2011

JHONNY ALEJANDRO

VALENCIA CAMACHO

C.C. 1073426398

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Jhonny Alejandro Valencia Camacho

C.C. 1'073.426.398 de Boyacá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

L TÍTULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2011

Registro 1669
Libro 3
Anotado al folio 168
Bogotá, D.C. República de Colombia

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 36844

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 25 de FEBRERO de 2011, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 3230 del 15 de diciembre de 2003, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.426.398 de Bojacá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 36316 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "DISEÑO DE VIGAS ALTAS CON MODELOS A ESCALA EN MICRO CONCRETO REFORZADO, USANDO LA METODOLOGÍA TRADICIONAL FRENTE A LA DEL STRUT AND TIE MODEL", calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de FEBRERO de 2011.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2011.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaria General

Sandra A.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 1669
Anotación al folio 168 Libro 5
Bogotá D.C. • República de Colombia
Día 25 Mes feb Año 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.426.398**

VALENCIA CAMACHO
APELLIDOS

JHONNY ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1987**

CIRCASIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

28-OCT-2005 BOJACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1502500-39143885-M-1073426398-20051209 **04110** 05343A 02 158488470

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3635901

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1073426398, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-205937 desde el 19 de Mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
SUAREZ S.A.S.
N.I.T.: 809.009.405-5

LA DIRECCION GENERAL DEL AREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el Señor **JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO** Identificado con Cedula de Ciudadania No. **1.073.426.398** y **CERTIFICADO DE MATRICULA – INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-205937**, suscribió con la empresa mediante Contrato de prestación de servicios como **INGENIERO RESIDENTE** a término Definido la ejecución del siguiente Contrato:

CONTRATO No	1369-2011
FECHA	14 de JUNIO DE 2011
OBJETO:	MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE IBAGUE. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO	Seis cientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento catorce pesos m/cte. ($ 673.478.114,00)
FECHA DE INICIACION	16 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACION	22 de septiembre de 2018
FUNCION GENERAL	Responsable de controlar, Diseñar, verificar, y exigir las normas de especificaciones tecnicas en la ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 dias del mes de octubre de 2018.

Ing.DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN
CC: 14.206.339
R/L: Construcciones y Consultorías Suarez S.A.S.

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
SUAREZ S.A.S.
N.I.T.: 809.009.405-5

LA DIRECCION GENERAL DEL AREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.073.426.398 y **CERTIFICADO DE MATRICULA -25202-205937,** suscribió con la empresa mediante Contrato de prestación de servicios como **RESIDENTE DE OBRA** a término Definido la ejecución delsiguiente Contrato:

CONTRATO No	1369-2019
FECHA	01 de ABRIL DE 2019
OBJETO:	Construcción colegio francisco de paula Santander Municipio de Chinchiná Caldas
FECHA DE INICIACION	1 de FEBRERO de 2019
FECHA DE TERMINACION	31 de MAYO de 2019
FUNCION GENERAL	Responsable de controlar, Diseñar, verificar, y exigir las normas de especificaciones técnicas en la ejecución del contrato como Residente de Obra, suministro de personal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de julio de 2019.

Ing.DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN
CC: 14.206.339
R/L: Construcciones y Consultorías Suarez S.A.S.

Chinchiná, 26 de noviembre de 2019

CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ARQUITECTURA COPRARQ LTDA
NIT. 900.308.849-4

CERTIFICA QUE

El señor JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO identificado con la cedula 1.073.426.398 laboró en la empresa desde el 01 de Junio del 2019 hasta el 23 de agosto de 2021, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato marco de obra No. 1380-47-2016 que tiene por objeto los "***DISEÑOS, INTEGRAL TÉCNICOS Y OBRA QUE EJECUTE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA*** - GRUPO 1, FASE 2 – En los frentes:

- **IE INEM MANUEL MURILLO TORO. Ibagué, Tolima**.

Durante el tiempo que laboró en la empresa demostró ser una persona respetuosa, honesta, responsable y atenta en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide el (26) de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Juan Bermudez Useche
Ingeniero Director Obra

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **ELDER JOSE GARRIDO G**., Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.073.426.398 y Tarjeta Profesional No 25202-205937, Participo como **INGENIERO RESIDENTE** con una Dedicación del 100%, para la ejecución del contrato MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR GUAPI, CAUCA. - "DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA.

FECHA DE INICIO: 10/02/2022

FECHA DE TERMINACION. 14/12/2022

Cordialmente,

JAVIER ARMANDO CASTRO RUSSI
Representante Legal

MARAL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
NIT 901.129.426 8
Carrera 40 No. 5ª – 271 sur T 5 - 203
Teléfono: (8) 666 65 59 - 3134031306
maralingenieriayconsultoria@gmail.com
Villavicencio - Meta

JVALE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.810.365-3

a suscrita **Deisy Alexandra Machuca Barbosa** en calidad de Representante Legal de **JVALE INGENIERIA S.A.S**,

CERTIFICA

El Ingeniero **JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO**, con Certificado de Inscripción Profesional 25202-205937CND presto los servicios como RESIDENTE DE OBRA según se describe a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	FECHADE INICIO	FECHA DE TERMINACION
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN AREA DE BIENESTAR, QUE GARANTICE LAS MEJORAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES DONDE ROTAN LOS ESTUDIANTES DE PRACTICAS UNIVERSITARIAS BAJO LOS CONVENIOS DOCENCIA SERVICO SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	13/03/2023	13/06/2023
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO SOBRE MURO EN MAMPOSTERÍA A UNA ALTURA DE 1,20 M, CON MARCO EN ÁNGULO HIERRO 1" X 1/8 DE GRUESO, Y LÁMINA LISA DE COLD ROLLED CALIBRE 18 POR UNA CARA, TODO PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE PARA USO EXTERIOR, DICHO CERRAMIENTO EN MÓDULOS A LA REJA EXISTENTE	24/03/2023	24/04/2023
MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTROE INSTALACIONES NECESARIAS (PUERTAS, VENTANAS Y REJAS) PARA LA SEGURIDAD DE ALGUNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	26/05/2023	25/08/2023
FONDO ROTATORIOS DE LA REGISTRADURIA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL INMUEBLE DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE POPAYAN CON OCASIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL QUE ASI LO ORDENA PARA LA SEMANA SANTA	28/03/2023	27/04/2023
CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTOY ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALDAS.	23/03/2023	23/04/2023
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA ANTENA SATELITALTIPO CASSEGRAIN UBICADA EN LA SEDE CENTRAL - BOGOTÁ D.C. PARA LA DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC.	1/06/2023	10/06/2023
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO	27/10/2023	15/12/2023
DIRECCION GENERAL MARITIMA INRED4	MANTENIMIENTOPARA TORRES AUTOSOPORADAS, PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4 ACUERDO ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS	23/06/2023	30/11/2023
GESTORA URBANA BANCO INMOBILIARIO IBAGUE	CONTRATAR LA REMODELACIÓN DEL BAÑO DEL APARTAMENTO NÙMERO 02, UBICADO EN LA CALLE 12 No. 6 - 71 DE PROPIEDAD DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÈ	23/11/2023	30/12/2023

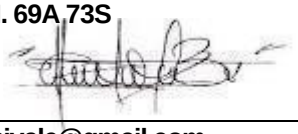
JVALE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.810.365-3

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	REALIZARA PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUA	14/12/2023	31/12/2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICÍA Y SUBESTACIÓN DE LA VEREDA EL TRÉBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	13/12/2023	31/12/2023
MUNICIPIO DE SALENTO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL Y CANAL EN CONCRETO CICLOPEO CON ACABADO LISO PARA EL MANEJO DE AGUAS UBICADO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 8VA Y 9NA BARRIO MIRADOR DE FRAILEJONES, MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	4/12/2023	29/12/2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALDIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS ENELCENTRO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.	6/12/2023	31/12/2023
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA	12/12/2023	30/12/2023
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FACHADA DE LA SEDE DE LA TERRITORIAL SANTANDER	18/12/2023	30/12/2023
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN LA SEDE DE LA TERRITORIAL SANTANDER	18/12/2023	30/12/2023
MUSEO CASA DE LA MEMORIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA	28/12/2023	16/01/2024
CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA - FACATATIVÁ	OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DEL SALON DE FISICA, CONSTRUCCION DE 6 MESONES, COLEGIO SANTA RITA	28/02/2020	18/04/2020
CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA - FACATATIVÁ	ADECUCAION DE BATERIA DE BAÑOS EN I.E.M. TECNICA COMERCIAL SANTA RITA FACATATIVA	29/05/2020	8/07/2020
CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA - FACATATIVÁ	MANTENIMIENTO DE LA INSITITUCIÓN EDUCATVA MUNICIPAL TECNICA COMERCIAL SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA REALIZANDO EL DESMONTE Y INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA Y VENTILACION DE 3 AULAS DE CLASE EN PATIO 1	19/10/2021	18/11/2021
CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA - FACATATIVÁ	ADECUACION DE BATERIA DE BAÑOSPATIO #2 EN LA I.E.M. TECNICA COMERCIAL SANTA RITA	4/09/2020	24/09/2020
CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA - FACATATIVÁ	MANTENIMIENTO DE LA INSITITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA COMERCIAL SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE FACATIVA REALIZANDO MANO DE OBRA EN LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNA AULA DE PRE-ESCOLAR	19/10/2021	18/11/2021
PROMOTORA CONVIVIENDA S.A.S.	Construcción de red domiciliaria de energía eléctrica interna y externa, para la prestación del servicio de energía. Comprende el suministro de la acometida, el medidor, la red interna básica dentro de la vivienda. El programa de Habilitación Viviendas es para estratos 3, ETAPA 3-4 CASAS: $69.184.864 ETAPA 3-2 APTOS: $43.983.882 Con la ejecución dela red domiciliaria se cumplen los requisitos que el Operador de Red - CODENSA estipula para la conexión de clientes finales.	18/03/2023	1/12/2023
ONCE CONSTRUCTORA S A S	INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA.	23/09/2023	30/11/2023
ONCE CONSTRUCTORA S A S	MANO DE OBRA PRELIMINARES CAMPAMENTO.	1/12/2023	1/03/2024

JVALE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.810.365-3

Esta constancia se emite a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024

Nombre completo Representante legal: **DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA**
Dirección comercial: **CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S**
NIT: **900.810.365-3**
No. Teléfono:**311-2950586**
Domicilio Legal: **CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S**
Firma de la Persona autorizada:



Dirección correo electrónico**: ingenieriajvale@gmail.com**

JVALE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.810.365-3

La suscrita **Deisy Alexandra Machuca Barbosa** en calidad de Representante Legal de **JVALE INGENIERIA S.A.S**,

CERTIFICA

El Ingeniero **JHONNY ALEJANDRO VALENCIA CAMACHO**., con Cedula de Ciudadanía No. 1.073.426.398 y COPNIA 25202-205937 presto los servicios como RESIDENTE DE OBRA según se describe a continuación:

Fecha de Inicio: 03 de FEBRERO de 2024
Fecha de Entrega: 30 de JULIO de 2024
Cumplimiento: El servicio prestado se recibió a satisfacción de acuerdo a lo Impartido.

Proyectos:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PIJAO TARAPACA
Dirección Regional Oriente del INPEC	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC UBICADA EN LA CARRERA 36 # 51 -80 BARRIO CABECERA DEL LLANO, BUCARAMANGA.
Regional Caquetá del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y OBRAS CIVILES DE LAS INSTALACIONES DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA	Mantenimiento y Reparaciones locativas de las instalaciones de la Contraloría General del Cauca
DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Contratar las obras de mantenimiento a las cubiertas de las sedes del DANE ubicadas en la ciudad de Bogotá y Neiva, de acuerdo a las características técnicas determinadas por la entidad.
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA SEDE Y BIENES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC PARA SU FUNCIONAMIENTO

Esta constancia se emite a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de julio de 2024

Nombre completo Representante legal: **DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA**
Dirección comercial: **CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S**
NIT: **900.810.365-3**
No. Teléfono:**311-2950586**
Domicilio Legal: **CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S**
Firma de la Persona autorizada:

Dirección correo electrónico**: ingenieriajvale@gmail.com**



HOJA DE VIDA

MARICEL SILVA ALBARRACIN
C.C. 46.674.303 Duitama

Carrera 21 # 22-133 - Duitama
Tel. 320 214 49 78

Email: marisilva1606@gmail.com
marisialb@yahoo.com

ADMINISTRADORA INDUSTRIAL
TARJETA PROFESIONAL N° 15926-014847BYC

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN N° 8638 de 20/04/2021 Secretaria de Salud Bogotá D.C.
"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

PERFIL PROFESIONAL

El Especialista de Salud Ocupacional y Prevención de riesgos estará en calidad de:

- Identificar y priorizar los factores de riesgo presentes en las empresas, diseñar las estrategias de muestreo para dichos agentes, realizar la evaluación de algunos agentes y los parámetros generales para su control.
- Elaborar y ejecutar el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SG-SST en las empresas.
- Gerenciar o asesorar programas de prevención de riesgos laborales en las ARL.
- Investigar la ocurrencia y comportamiento epidemiológico de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar y aplicar la normatividad vigente en Colombia y algunas normas internacionales que se aplican a diferentes industrias.
- Aplicar principios biomecánicos para mejorar el bienestar, reducir el riesgo y mejorar la productividad en el trabajo.

Profesional como Administrador Industrial

- Profesional con calidad humana y sensibilidad social, con las competencias necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar la producción y comercialización de los bienes y servicios en los diferentes tipos de empresas.
- Asumen los retos de crear organizaciones y mejoran las existentes, trabajando por el bienestar de quienes con él interactúan.
- Se desempeñan como empresarios, ejecutivos o consultores en múltiples áreas y campos de la organización.
- Optimizan el manejo de los procesos administrativos y logísticos, incrementando y agilizando las actividades productivas en la empresa.
- Fortalecen el potencial de gestión de la industria como entidad productiva y su capacidad para emprender alianzas estratégicas.

PERFIL PERSONAL

Alta confiabilidad en cargos de manejo y responsabilidad, excelente utilización de recursos para toma de decisiones, capacidad para establecer prioridades, buenas relaciones interpersonales y facilidad de integración, manejo de equipos de oficina, capacidad de liderazgo y creatividad, manejo de personal, conocimientos en sistemas, desenvolvimiento pleno en cargos administrativos

ESTUDIOS REALIZADOS

Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC. Tunja 2011.

Administrador Industrial. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC. Tunja 2002.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

COMFABOY. Curso acción de formación Trabajo Seguro en Alturas Nivel Reentrenamiento. Duración 20 horas. Duitama, 17 de Septiembre de 2020.

FUNDACIÓN UNIPYMES. Capacitación Virtual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Duración 50 Horas. 02 de Abril de 2020.

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Auditor Interno en el Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente para contratistas - RUC®. Bogotá D.C. Marzo 18 de 2019.

ARL SURA. Capacitación Virtual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Duración 50 Horas. 19 de Julio de 2017.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. Acción de Formación Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. Duración 80 horas. Bogotá, 02 de Julio de 2015.

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diplomado en Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para contratistas - RUC®. Duración: 120 horas. Bogotá D.C. Noviembre 7 de 2013 a Enero 31 de 2014.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA : **Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S.**
CARGO : **Coordinadora HSEQ**
TIEMPO LABORADO : 17 de Febrero de 2020 hasta 30 de octubre de 2020
TELÉFONOS : 3132604238 - 3228130745

Funciones realizadas:

- Planear, diseñar e implementar el Sistema de Gestión Integral en HSEQ
- Divulgar políticas, objetivos y metas del SGI con niveles de cumplimiento.
- Identificar los peligros y aplicar las medidas de control de acuerdo a la valoración de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en HSEQ y requisitos contractuales adquiridos.
- Elaborar, modificar o eliminar los documentos del Sistema de Gestión Integral realizando su respectiva revisión y control de los documentos generados en la planeación e implementación del mismo.
- Verificar el funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, y el comité de convivencia laboral y participar de las actividades cuando sea requerido para el funcionamiento del área HSEQ
- Asegurar el conocimiento y divulgación del Sistema de Gestión Integral a todas las partes interesadas.
- Hacer seguimiento al desempeño en calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de los proveedores de productos y servicios, y alinear sus lineamientos de HSEQ con los de la empresa.
- Recomendar y Mantener las mejores condiciones laborales posibles, el estado de salud e integridad física del talento humano.
- Programar y ejecutar jornadas de prevención dirigidas a todos los niveles de la organización.
- Elaborar e implementar los planes de calidad y de HSE, para la ejecución de las obras.

EMPRESA : **ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S.**
CARGO : **Coordinadora SSTA**
TIEMPO LABORADO : 15 de Noviembre de 2018 hasta el 17 Noviembre 2019
DIRECCIÓN : Calle 8 # 24-25. Duitama
TELÉFONOS : 3103222924 - 3202746474

Funciones realizadas:
Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades de SST y de esta manera contribuir con las actividades que evidencian la documentación e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

EMPRESA : **SOLMEVAR S.A.S.**
CARGO : **Analista de Seguridad -SST**
TIEMPO LABORADO : 10 de Julio hasta 31 de Julio de 2018
DIRECCIÓN : Calle 15ª # 25-03. Duitama
TELÉFONOS : 301 710 07 73 - 7606809

Funciones realizadas:

Parada Mayor Planta Holcim Colombia (Nobsa – Boyacá)
Promoción y Prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de Peligros y determinación de controles; Reporte incidentes y accidentes de trabajo; Diálogos y capacitaciones de Seguridad; Inspección condiciones de seguridad equipos e instalaciones; Desarrollo de permisos de trabajo y análisis seguro de trabajo para cada una de las tareas a desarrollar; Cumplir y hacer cumplir por parte del personal a cargo con los instructivos y procedimientos que se encuentran en la Planta; Entrega y reposición EPP.

EMPRESA : **ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S.**
CARGO : **Profesional HSE**
TIEMPO LABORADO : 28 de Enero de 2018 hasta 28 de Marzo de 2018
DIRECCIÓN : Calle 20 # 19-58. Duitama
TELÉFONOS : 3134049576 - 3103222924 – 3202746474

Funciones realizadas:
Profesional HSE en suministro área de la Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas Basculas Prometalicos y Lubrisystem Ltda en la planta de Acerias Paz delRío.

EMPRESA : **ELECTRICIDAD Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S.**
CARGO : **Profesional HSE**
TIEMPO LABORADO : 27 de Octubre de 2017 hasta 12 de Diciembre de 2017
DIRECCIÓN : Calle 20 # 19-58. Duitama
TELÉFONOS : 3103222924 - 3202746474

Funciones realizadas:
Obras de Mantenimiento General para la Planta de Fertilizantes, Acerías PazdelRío – Belencito.

Mantenimiento mecánico y reparación Planta Sulfatos de Amonio, Acerías PazdelRío - Belencito

EMPRESA : **Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S.**
CARGO : **Directora HSEQ y de Gestión Humana**
TIEMPO LABORADO : 25 de Enero de 2016 hasta 04 de Agosto de 2017
DIRECCIÓN : Calle 11A N° 2B-40 La Calera (Cundinamarca).
TELÉFONOS : 8751461 - 8751456.

Funciones realizadas:

- Planear, actualizar e implementar el Sistema de Gestión Integral en HSEQ
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en HSEQ y requisitos contractuales adquiridos.
- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el sistema integrado de gestión.
- Asesorar a todas las áreas de la empresa en aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad y medio ambiente, recomendando la adopción de políticas y programas al respecto y coordinado su implementación y desarrollo.
- Identificar los peligros y aplicar las medidas de control de acuerdo a la valoración de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema integrado de gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- Establecer normas y procedimientos seguros para las actividades de la empresa, verificando su cumplimiento y revisándolas periódicamente para mantenerlas actualizadas.
- Verificar el funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, y el comité de convivencia laboral y participar de las actividades cuando sea requerido para el funcionamiento del área HSEQ
- Hacer seguimiento al desempeño en calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de los proveedores de productos y servicios, y alinear sus lineamientos de HSEQ con los de la empresa.
- Recomendar y Mantener las mejores condiciones laborales posibles, el estado de salud e integridad física del talento humano.
- Programar y ejecutar jornadas de prevención dirigidas a todos los niveles de la organización.
- Realizar seguimiento a la presentación de informes HSE de las obras en ejecución.

EMPRESA : **Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S.**
CARGO : **Coordinadora HSEQ**
TIEMPO LABORADO : 02 de Julio de 2013 hasta 23 de Diciembre de 2015
DIRECCIÓN : Calle 11A N° 2B-40 La Calera (Cundinamarca).
TELÉFONOS : 8751461 - 8751456.

Funciones realizadas:

- Planear, diseñar e implementar el Sistema de Gestión Integral en HSEQ
- Divulgar políticas, objetivos y metas del SGI con niveles de cumplimiento.
- Identificar los peligros y aplicar las medidas de control de acuerdo a la valoración de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en HSEQ y requisitos contractuales adquiridos.
- Elaborar, modificar o eliminar los documentos del Sistema de Gestión Integral realizando su respectiva revisión y control de los documentos generados en la planeación e implementación del mismo.
- Verificar el funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, y el comité de convivencia laboral y participar de las actividades cuando sea requerido para el funcionamiento del área HSEQ
- Asegurar el conocimiento y divulgación del Sistema de Gestión Integral a todas las partes interesadas.
- Hacer seguimiento al desempeño en calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de los proveedores de productos y servicios, y alinear sus lineamientos de HSEQ con los de la empresa.
- Recomendar y Mantener las mejores condiciones laborales posibles, el estado de salud e integridad física del talento humano.
- Programar y ejecutar jornadas de prevención dirigidas a todos los niveles de la organización.
- Elaborar e implementar los planes de calidad y de HSE, para la ejecución de las obras.

EMPRESA : **SOLDIMONTAJES DÍAZ LTDA.**
CARGO : **Coordinadora SISO**
TIEMPO LABORADO : 07 de Febrero de 2013 hasta 07 de Mayo de 2013
LUGAR DE TRABAJO : Acerías PazdelRio, Planta Soldimontajes Díaz Ltda
DIRECCIÓN : Kilómetro 5 Vía Paipa – Duitama, Parque Industrial y Artesanal de Paipa
TELÉFONO : 3133919136.

FUNCIONES REALIZADAS: Conocer, guiar y velar por el cumplimiento de la legislación vigente, estatutos, normas, reglamentos, políticas y otros lineamientos organizacionales de la empresa en materia de HSEQ y asegurar el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión integral.

EMPRESA : **LAFERS INGENIERÍA LTDA.**
CARGO : Coordinadora de Seguridad Industrial y Medio Ambiente.
TIEMPO LABORADO : 18 de Julio 2012 hasta 06 de Febrero de 2013
LUGAR DE TRABAJO : Acerías PazdelRio, Diaco Tuta, Diaco Tocancipa, Diaco Muña.
DIRECCIÓN : Kilómetro 5 Vía Paipa – Duitama, Parque Industrial y Artesanal de Paipa
TELÉFONO : 7611500 - 3108187284

FUNCIONES REALIZADAS:

- Coordinar la ejecución de los programas de inducción, reinducción y capacitación /entrenamiento que se realizan en la empresa.
- Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre salud ocupacional y protección del medio ambiente.
- Realizar una identificación de peligros potenciales para la seguridad y salud en el trabajo y aspectos ambientales en la (s) área (s) a su cargo y verificar el (los) control (es) establecido (s).
- Verificar en las actividades el cumplimiento de las normas de seguridad, uso adecuado de equipos, materiales y herramientas.
- Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los equipos y herramientas.
- Coordinar y desarrollar las capacitaciones y/o charlas para el personal a cargo.
- Desarrollo de permisos de trabajo y análisis seguro de trabajo para cada una de las tareas a desarrollar por los grupos de trabajo a cargo.
- Realizar el reporte de riesgos y peligros inherentes en la realización de proyectos, así como el reporte inmediato de incidentes o accidentes de trabajo.
- Apoyar la realización en cada proyecto de inducción (cuando aplique) y reinducción a HSEQ y Talento Humano, asegurando la cobertura de todo el personal
- Cumplir y hacer cumplir por parte del personal a cargo con los instructivos y procedimientos que se encuentran en la empresa
- Dar a conocer a los visitantes en campo de las medidas de seguridad a tener en cuenta, los pasos a seguir si se presenta una emergencia y los riesgos a los cuales están expuestos.

EMPRESA : **INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE – INGEMOL S.A.**
CARGO : Vigía SSMA.
TIEMPO LABORADO : 16 de Mayo de 2012 hasta 14 de Julio de 2012
LUGAR DE TRABAJO : Planta Argos Sogamoso.
DIRECCIÓN : Calle 53C N° 11-213. Parque Industrial Sogamoso
TELÉFONO 3204958605

Funciones realizadas:

- Realizar charlas y capacitaciones en temas relacionados con calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre salud ocupacional y protección del medio ambiente
- Verificar en las actividades el cumplimiento de las normas de seguridad, uso adecuado de equipos, materiales y herramientas.
- Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los equipos y herramientas.
- Coordinar y desarrollar las capacitaciones y/o charlas para el personal a cargo.
- Desarrollo de permisos de trabajo y análisis seguro de trabajo para cada una de las tareas a desarrollar por los grupos de trabajo a cargo.
- Realizar el reporte de riesgos y peligros inherentes en la realización de proyectos, así como el reporte inmediato de incidentes o accidentes de trabajo.
- Dar a conocer a los visitantes en campo de las medidas de seguridad a tener en cuenta, los pasos a seguir si se presenta una emergencia y los riesgos a los cuales están expuestos.

EMPRESA : **SOLDIMONTAJES DÍAZ LTDA.**
CARGO : **Coordinadora SISO**
TIEMPO LABORADO : 06 de Julio de 2011 hasta 12 Febrero de 2012.
LUGAR DE TRABAJO : Acerías PazdelRio, Diaco - Tuta, Planta Soldimontajes Díaz Ltda
DIRECCIÓN : Kilómetro 5 Vía Paipa - Duitama, Parque Industrial y Artesanal de Paipa
TELÉFONO : 3133919136.
FUNCIONES REALIZADAS : Conocer, guiar y velar por el cumplimiento de la legislación vigente, estatutos, normas, reglamentos, políticas y otros lineamientos organizacionales de la empresa en materia de HSEQ y asegurar el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión integral.

REFERENCIAS PERSONALES

NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ CÁCERES. Ing. Industrial. E.S.O. Coordinador HSEQ. Cel. 3138901254

OLGA LUCY SOLANO AVELLA. Administradora Industrial. Cel. 3108007972

NOTA: Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en esta Hoja de Vida es totalmente cierta (Artículo 62, Numeral 1, C.S.T.) y puede ser verificada.



MARICEL SILVA ALBARRACIN
C.C. 46.674.303 Duitama


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.674.303
SILVA ALBARRACIN
APELLIDOS
MARICEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1978
CERINZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUL-1996 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0707900-00156929-F-0046674303-20090519
0011590922A 1
7290000620

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Maricel Silva Albarracín

C. C. Nº 46.674.303 de Duitama (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 18 días del mes de febrero de 2011

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 67918
Libro de Registro No. 45
Folio No. 251
Fecha 18-02-2011

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 8638 de 20/04/2021

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARICEL SILVA ALBARRACIN , identificado(a) con CC 46674303, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 3797 de 2011-04-11, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARICEL SILVA ALBARRACIN , Identificado(a) con CC 46674303, como ADMINISTRADOR INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

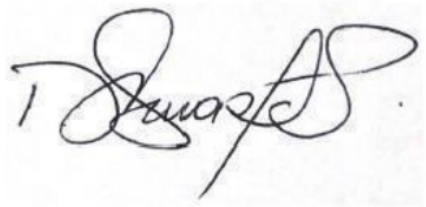
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MARICEL SILVA ALBARRACIN informándole que de conformidad con el

artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/04/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 4Ja0a3bbSQ

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



DUI-P170920-2205

Comfaboy

MINTRABAJO

INSCRIPCION MINISTERIO DE TRABAJO No. 08SE2019220000002557

Certifica que:

MARICEL SILVA ALBARRACIN

Con cédula de ciudadanía No. 46.674.303

Curso y aprobó la acción de formación:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 20 Horas

Del 16 de Septiembre al 17 al Septiembre

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Duitama a los (17) días del mes de Septiembre de 2020

Dando cumplimiento a los lineamientos exigidos por la Resolución 1409 de 2012

JENNY PAOLA RINCON SANCHEZ
Entrenadora
C.C 1.052.395.640 LIC. S.O 0642

Alexandra Calixto A.

ALEXANDRA CALIXTO A.
Jefe Dpto. de Educación Comfaboy

LUZ MIREYA VIASUS
Coordinadora General Acuerdo Marco No.069

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.comfaboy.org Sede Boyacá: Duitama : Carrera 20 # 9-35

Sede Sogamoso : Carrera 24 # 2-38 Email : unirboyaca.tsa@gmail.com. Teléfono: 3142112125-3142113375

Fundación unipymes

Curso 50 horas
Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MARICEL SILVA ALBARRACÍN

Con cédula de ciudadanía No.46674303

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-04-02 11:56
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

MARICEL SILVA ALBARRACIN

identificado(a) con número de documento 46.674.303

Cursó y aprobó el proceso de formación como

Auditor Interno en Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente para contratistas RUC®

Realizado el 18 de Marzo de 2019 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 32 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARICEL SILVA ALBARRACIN

Con Cedula de Ciudadania No. 46.674.303

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR (E.)
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

28172711 - 02/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900975130CC46674303C.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

MARISEL SILVA ALBARRACIN

Identificado(a) con documento de identidad No

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
Normas académicas se firma en Bogotá. Colombia, el 9 de mayo de 2024

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

El emprendimiento es de todos

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARICEL SILVA ALBARRACIN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 46674303, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL BOYACA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA 9514
ENTRENADOR: CAMILO ALEJANDRO SALAZAR GOMEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ
EMPLEADOR: ELECTRICIDAD Y MECANICA INGENIEROS SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 18/11/2022 a 18/11/2022
INTENSIDAD HORARIA: 8 HORAS horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARICEL SILVA ALBARRACIN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 46674303, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN 9228
ENTRENADOR: ISABEL CRISTINA ZAPATA QUINTANA
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO DE LA CONSTRUCCION
EMPLEADOR: ELECTRICIDAD Y MECANICA INGENIEROS SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR INDUSTRIAL.
FECHAS DE FORMACIÓN: 17/11/2022 a 17/11/2022
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARICEL SILVA ALBARRACIN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 46674303, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RES. 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ANALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E INGENIERIA SAS
ENTRENADOR: SANDRA PATRICIA PENAGOS RUIZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: ANALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E INGENIERIA S.A.S
EMPLEADOR: ELECTRICIDAD Y MEC?NICA INGENIEROS SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR INDUSTRIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 12/12/2022 a 13/12/2022
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025

Bogotá D.C., junio 12 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARICEL SILVA ALBARRACIN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 46674303, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: FRANJA SOLUCIONES OCUPACIONALES SAS
ENTRENADOR: ANDRES MAURICIO BECERRA LOPEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: FRANJA SOLUCIONES OCUPACIONALES SAS
EMPLEADOR: ELECTRICIDAD Y MECANICA INGENIEROS SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR INDUSTRIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 24/01/2025 a 24/01/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 12 de 2025

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46674303 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2024 07:17 AM

Código Verificación: **FBGVXR6SKZ**

Válida hasta: **09/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ELEMECANIC
ELECTRICIDAD Y MECÁNICA
INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICACION LABORAL No. 2019-058

CERTIFICA QUE:

La Señorita MARICEL SILVA ALBARRACIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.674.303 de Duitama, laboró en nuestra empresa desde el día 15 de Noviembre de 2018 al 17 de Noviembre de 2019, desempeñando el cargo de COORDINADOR SSTA, desempeñando como función principal: "Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades de SST y de esta manera contribuir con las actividades que evidencian la documentación e implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo".

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Duitama a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente,

ELECTRICIDAD
Y MECANICA
INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.335.782-4

DIANA S. FIGUEREDO CORTES
Coordinadora Administrativa
Cel. 313 404 95 76

Cr 11 # 8 - 41 Duitama / Taller Cll 8 # 24 - 25 Duitama - Boyacá
Cel. 3103222924 – 3202746474 / Tel 7603384
e-mail: elemecanic@gmail.com

SOLMEVAR S.A.S.

NIT. 900.424.592 - 3

CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS SOBRE PLANOS •
MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA CLASE DE ESTRUCTURA •
TRABAJOS MECÁNICOS Y MECANIZADOS •
SOLDADURAS DE MANTENIMIENTO Y ESPECIALES •
FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TOLVAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS •
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LÍNEAS DE TUBERÍAS EN ACERO •
INOXIDABLE SANITARIAS Y ACERO AL CARBON
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DUCTOS EN TODOS LOS DIAMETROS •
MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES •

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certifico, que la señora: **MARICEL SILVA ALBARRACÍN** identificada con cédula de ciudadanía N° **46674303** de Duitama (Boyacá), laboró en nuestra empresa **SOLDADURAS, MANTENIMIENTO Y MONTAJES VARGAS S.A.S.** con NIT. N° **900.424.592-3** desde el 10 al 31 de Julio del 2018, desempeñando el cargo de **ANALISTA DE SEGURIDAD** con contrato obra labor, labores que realizó en la parada mayor de la planta Holcim Colombia (Nobsa), demostrando honestidad, responsabilidad, compromiso en sus labores, respeto hacia sus superiores, y cumpliendo con los procedimientos establecidos en la empresa.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Duitama Boyacá a los 13 días del mes de Agosto del 2018.

Cordialmente.

SOLMEVAR S.A.S.
NIT. 900.424.592 - 3

LEIDY VIVIANA VARGAS BECERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CEL: 301 710 07 73
TEL: 7 60 68 09

Calle 15A No. 25 - 03 - Tel: 760 6809
Cel: 320 339 4486 - 301 710 07 73 Duitama - Boyacá
E-mail: solmevar@hotmail.com - solmevargas@gmail.com

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

ELEMECANIC
ELECTRICIDAD Y MECÁNICA
INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señorita MARICEL SILVA ALBARRACIN identificada con cedula de ciudadanía No. 46.674.303 de Duitama, laboró en nuestra empresa desde el día 28 de Enero hasta el día 28 de Marzo del año 2018, desempeñando el cargo de PROFESIONAL HSE en suministro para las empresas Basculas Prometálicos SAS y Lubrisistem LTDA en las instalaciones Acerías Paz Del Rio Belencito.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Duitama a los dos (02) días del mes de Abril del año 2018.

Atentamente,

ELECTRICIDAD
Y MECANICA
INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.335.782-4

DIANA S. FIGUEREDO CORTES
Coordinadora Administrativa
Cel. 313 404 95 76

Cr 11 # 8-41 Duitama / Taller Cll 20 No. 19-58 Duitama / Cel 3103222924 – 3202746474
e-mail: elemecanic@gmail.com

ELEMECANIC
ELECTRICIDAD Y MECÁNICA
INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señorita MARICEL SILVA ALBARRACIN identificada con cedula de ciudadanía No. 46.674.303 de Duitama, laboró en nuestra empresa desde el día 27 de octubre hasta el día 12 de diciembre del año 2017, desempeñando el cargo de PROFESIONAL HSE para los proyectos:

- ✓ Obras De Mantenimiento General Para La Planta De Fertilizantes, Acerías Paz Del Rio Belencito.
- ✓ Mantenimiento Mecánico y Reparación Planta Sulfato De Amonio, Acerías Paz Del Rio Belencito.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Duitama a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2017.

Atentamente,

ELEMECANIC S.A.S
NIT. 900.335.782-4

DIANA S. FIGUEREDO CORTES
Coordinadora Administrativa
Cel. 313 404 95 76

Cr 11 # 8-41 Duitama / Taller Cll 20 No. 19-58 Duitama / Cel 3103222924 – 3202746474
e-mail: elemecanic@gmail.com

Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. CON NIT. 900.104.225-2

CERTIFICA QUE

MARICEL SILVA ALBARRACÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.674.303 expedida en Duitama (Boyacá); laboró para la empresa con la siguiente modalidad de contratación:

Contrato Individual de Trabajo a Término fijo desde el 25 de Enero de 2016 hasta el 04 de Agosto de 2017 en el cargo: Directora HSEQ y Gestión Humana, cuya función principal correspondía al diseño, ejecución y administración del Sistema de Gestión Integral, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, calidad y medio ambiente y dirección, control de actividades y administración del talento humano.

Durante este tiempo demostró ser una persona con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 04 Días del mes de Agosto de 2017.

Cordialmente,

LINA XIMENA URREA ENCISO
PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.
Representante Legal

Calle 11A No. 2B-40
La Calera Cundinamarca
Tel. (1) **8761461**
Email. info@proingecol.co

Proyectar Ingeniería Colombiana S.A.S.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. CON NIT. 900.104.225-2

CERTIFICA QUE

MARICEL SILVA ALBARRACÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.674.303 expedida en Duitama (Boyacá); laboró para la empresa desde el día 03 de Julio de 2013 hasta el 23 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de Coordinadora HSEQ y cuya función principal correspondía al diseño, ejecución y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Durante este tiempo demostró ser una persona con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 23 Días del mes de Diciembre de 2015.

Cordialmente,

LINA XIMENA URREA ENCISO
PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.
Representante Legal

Calle 11A No. 2B-40
La Calera Cundinamarca
Tel. (1) **8761461**
Email. info@proingecol.co

SOLDI MONTAJES DIAZ LTDA
NIT: 800.213.724-6

CONSTRUCCION DE PIEZAS
SOBRE PLANOS
MONTAJE Y DESMONTAJE
DE ESTRUCTURAS
Y SOLDADURAS
DE MANTENIMIENTO

CERTIFICACIÓN LABORAL No. 006 - 13

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57
DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

NOMBRE:	SILVA ALBARRACIN MARICEL
CEDULA DE CIUDADANIA:	46.674.303 DE DUITAMA
CARGO:	COORDINADOR SISO
CONTRATO:	A TERMINO DE OBRA
LUGAR DE TRABAJO:	ACERIAS PAZ DEL RIO - PLANTA SOLDIMONTAJES DIAZ LTDA
F. INICIO TRABAJO:	07 DE FEBRERO DE 2013
F. TERMINACION TRABAJO:	07 DE MAYO DE 2013
FUNCIONES REALIZADAS:	Conocer, guiar y velar por el cumplimiento de la legislación vigente, estatutos, normas, reglamentos, políticas y otros lineamientos organizacionales de la empresa en materia de HSEQ y asegurar el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión integral en SOLDIMONTAJES DIAZ LTDA.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidora con las labores asignadas.

La presente se expide en Paipa, a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de Mayo del año 2013.

Cordialmente,

SOLDI MONTAJES DIAZ LTDA

MARCELA KARINA OTALORA DUARTE
Coordinadora Administrativa
Cel. 313 391 9136

LAFERS INGENIERIA LTDA NIT 825.000.420-1

AUDITORIA, DISEÑO, AUTOMATIZACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA CALENTAMIENTO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y MONTAJES DE TUBERIAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAFERS INGENIERÍA LTDA

CERTIFICA

Que la señora **MARICEL SILVA ALBARRACIN,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 46.674.303 expedida en Duitama, prestó sus servicios para esta compañía desde el 18 de julio del 2012 hasta el 7 de febrero del 2013; desempeñando el cargo de coordinador de seguridad industrial y medio ambiente.

Tipo de contrato: Por obra y labor contratada.

Durante el tiempo de prestación de servicio en nuestra compañía demostró ser persona honrada y responsable de sus actividades encomendadas.

La presente certificación se expide en Duitama a los veinte (20) días del mes de febrero del 2013.

Cordialmente

FERNANDO CADENA CENTENO
Representante Legal.

Carrera 9 No. 18-71 Local 2 Barrio Manzanarez
Telefono celular: 3106187284
Email: lafersltda@gmail.com
Duitama – Boyaca - Colombia

INGEMOL S.A.
INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE
NIT 860.054.862-4

Sogamoso, Julio 14 de 2012

IS-TH-CA-CE-230

(En cumplimiento de la obligación 7ª. Del Art. 57 del Código Sustantivo del Trabajo)

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE INGEMOL S.A.

CERTIFICA:

Que la Señora **MARICEL SILVA ALBARRACIN**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.674.303 de Duitama- Boyacá, laboró en nuestra empresa desde el dieciseis (16) de Mayo de 2012 hasta el catorce (14) de Julio de 2012, desempeñando el cargo de **VIGÍA SSMA.**

Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INGEMOL S.A.
INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE

SANDRA P. CARDENAS DIAZ
Talento Humano

cc. Hoja de Vida

Calle 93C # 11-213 Parque Industrial Tel/Fax 7714504 – 320 4939136
Sogamoso - Boyacá

SOLDI MONTAJES DIAZ LTDA.
NIT: 800.253.734-5

CONSTRUCCION DE PIEZAS
SOBRE PLANOS
MONTAJE Y DESMONTAJE
DE ESTRUCTURAS
Y SOLDADURAS
DE MANTENIMIENTO

CERTIFICACIÓN LABORAL No. 0015 - 12

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTICULO 57
DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

NOMBRE:	MARICEL SILVA ALBARRACIN
CEDULA DE CIUDADANIA:	46.674.303 DE DUITAMA
CARGO:	COORDINADORA SISO
CONTRATO:	A TERMINO DE OBRA
LUGAR DE TRABAJO:	ACERIAS PAZ DEL RIO – DIACO S.A. (TUTA) – PLANTA SOLDIMONTAJES DIAZ LTDA
F. INICIO TRABAJO:	6 DE JULIO DE 2011
F. TERMINACION TRABAJO:	12 DE FEBRERO DE 2012
FUNCIONES REALIZADAS:	Conocer, guiar y velar por el cumplimiento de la legislación vigente, estatutos, normas, reglamentos, políticas y otros lineamientos organizacionales de la empresa en materia de HSEQ y asegurar el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de los procesos necesarios para el sistema de gestión integral en SOLDIMONTAJES DIAZ LTDA.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidora con las labores asignadas.

La presente se expide en Paipa, a solicitud del interesado, a los quince (15) dias del mes de Febrero del año 2012.

Cordialmente,

SOLDI MONTAJES DIAZ LTDA.

HECTOR ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Jefe de Nomina y Talento Humano
Cel. 311 8688 029

Universidad del Tolima

LA ARQUITECTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN CALIDAD DE SUPERVISORA

HACE CONSTAR:

QUE: **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S**, Identificada con NIT: **809.009.405-5**, Ejecuto el siguiente contrato:

Numero de contrato/ordende servicios	Contratista	Objeto	Valor contratado	Fechade Inicio	Fecha de Terminación
OE-AL-380-2019	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EDIFICIO TECNOLOGICO EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA GRANJA CHAPARRAL .	$155.232.000.00	01/11/2019	30/12/2019

1.- Los trabajos fueron ejecutados en su totalidad y recibidos a entera satisfacción cumpliendo con las expectativas dispuestas.

2.- que el componente Técnico Profesional en el desarrollo del contrato fue el siguiente:

CONTRATO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	IDENTIFICACION/MATRICULA/PROFESION	CARGO
OE-AL-380-2018	ELDER GARRIDO G.	25202 52834 C.N. D	DIRECTOR DE OBRA
	EDWARD MAYORGA A.	635020211729 QND	TECNOLOGO DE OBRAS CIVILES
	MARICELSILVA ALBARRACIN	46.674.303	SISO-HSEQ
	JOSE CUERVOBARBOSA	80410570	MAESTRO GENERAL

Dadaen Ibagué a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado con fines de acreditación de experiencia laboral en entidad Publica y/o Privada.

MARITZA BEATRIZ MENDOZA PEREZ
Profesional Universitario Grado 11
Mat. Prof. No 25700-24060 c/marca
Oficina de Desarrollo Institucional
mmendoza@ut.edu.co

Universidad del Tolima

LA ARQUITECTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ENCALIDAD DE SUPERVISORA

HACE CONSTAR:

QUE: **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S**, Identificada con NIT: **809.009.405-5**, Ejecuto el siguiente contrato:

Numero de contrato/ordende servicios	Contratista	Objeto	Valor contratado	Fechade Inicio	Fecha de Terminación
1290-2018	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA FOIL 4 MM EN SUPERFICIES ASI: BLOQUE 4 SEDE TECNICA INDUSTRIAL, Y BLOQUE ADMINISTRATIVA H FACHALETA Y PIEDRA MURANO, BLOQUE 6 PENSAMIENTO IDEOLOGICO- GRANIPLAST, BIBLIOTECA CONTASOLES TIPO B PANELES DE MODULACION ANCHO 18CMS (PINTURA ELECTROSTATICA PARARECUPERACION)	$111.994.405	14/12/2020	12/04/2021

1.- Los trabajos fueron ejecutados en su totalidad y recibidos a entera satisfacción cumpliendo con las expectativas dispuestas.

2.- que el componente Técnico Profesional en el desarrollo del contrato fue el siguiente:

CONTRATO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	IDENTIFICACION/MATRICULA/PROFESION	CARGO
1290-2018	ELDER GARRIDO G.	25202 52834 C.N. D	DIRECTOR DE OBRA
	EDWARD MAYORGA A.	635020211729 QND	TECNOLOGO DE OBRAS CIVILES
	MARICELSILVA ALBARRACIN	46.674.303	SISO-HSEQ
	JOSE CUERVOBARBOSA	80410570	MAESTRO GENERAL

Dada en Ibagué a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021 a solicitud del interesado con fines de acreditación de experiencia laboral en entidad Publica y/o Privada y/o RUP.

MARITZA BEATRIZ MENDOZA PEREZ
Profesional Universitario Grado 11
Mat. Prof. No 25700-24060 c/marca
Oficina de Desarrollo Institucional

JORGE EDGAR RUBIO CALDERON
NIT.93.396.950 -1

CERTIFICA

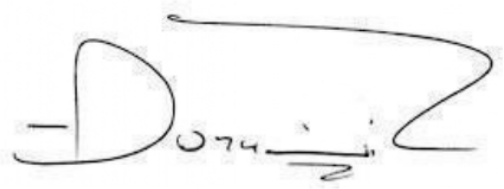
Que la Doctora **MARICEL SILVA ALBARRACIN**, Con Licencia profesional 3797 de 2011 Se desempeñó Como **PROFESIONAL SISO** en el siguiente proyecto contratado con la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** Sede Central **IBAGUE** según tabla adjunta.

Numero de contrato/ordende servicios	Contratista	Objeto	Valorcontratado	Fechade Inicio	Fecha de Terminación
1012/13	**JERCING CONSTRUCCIONES - JORGEEDGARRUBIO CALDERON**	Construcción de la tienda Universitaria en la sede central de la Universidad del Tolima	$171.851.130	08/11/2013	30/11/2014

Esta contratación se encuentra debidamente registrada el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines de aclaración frente a su Experiencia como profesional SISO.

Cordialmente,



Firma:_____
JORGE EDGAR RUBIO CALDERON
CC: 93.396.950 Ibagué.

Fecha de Generación del documento: 11 de marzo de 2025

Empresa: JVALE INGENIERIA S.A.S	Identificación de la empresa: 900810365
Contrato ARL: 094260506	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 11/03/2025
Fecha de prestación del servicio: 11/03/2025	Persona que modificó: DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA
Fecha de última modificación: 11/03/2025	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 11 de marzo de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

MAESTRO DE OBRA

JOSÉ EDISON ARAGÓN PIÑA
C.C 98.503.584 DE PUERTO NARE –ANTIOQUIA

Perfil Profesional

Formar parte de una empresa tanto operacional como administrativamente para afianzar y adquirir experiencia con una orientación clara para satisfacer al cliente externo.

- Capacidad de integrarme a un grupo interdisciplinario de trabajo.
- Planificación y organización del trabajo permanente, adecuada coordinación con eljefe inmediato.
- Administración adecuada del tiempo para lograr metas relativas al cargo.

Información Personal

Nombre:	JoséEdison
Apellidos:	Aragón Piña
Cedula de Ciudadanía:	98.503.584
Estado Civil:	Unión libre
Fecha de Nacimiento:	mayo 01 de 1971
Lugar de nacimiento:	Puerto Nare - Antioquia
Dirección:	Mz 5 Lote 4 piso 1 V. Hermosa C/gena
Celular:	3122049706 – 6770225
E-maail:	k.jeap05@gmail.com
Matricula Profesional:	1742004326 CLD

Formación Académica

Secundaria:	Colegio Francisco José de Caldas Bachillerato Académico.

Cursos:	Construcción Sena – Ibagué Seminario presupuesto de Obra CENAT. Seminario Construcción de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado. Seminario de Normas de construcción de Redes de Gas Domiciliario. Costo y Presupuesto para Edificaciones. Básico Administrativo. Trabajo Seguro enAlturas. Seguridad Industrial, Salud ocupacional en el Área de la Construcción. Trabajo de Alturas Avanzado – Vigente. Presupuesto de Obra – Sena. Interpretación de Planos Medidas y Dibujo. Interpretación de Planos Estructurales. Manejo de AutoCAD.

Experiencia Laboral

EMPRESA:	**TELEACCESS**
OCUPACION:	Maestro de obra civil
TIEMPO LABORADO:	10 años
JEE INMEDIATO:	HUGO ARIAS LAGARES
TELEFONO:	3123190248

EMPRESA:	**FORLEN INGENIERIA**
OCUPACION:	Maestro de obra civil
TIEMPO LABORADO:	5 años
JEE INMEDIATO:	EDIMER ROMERO
TELEFONO:	3165349233

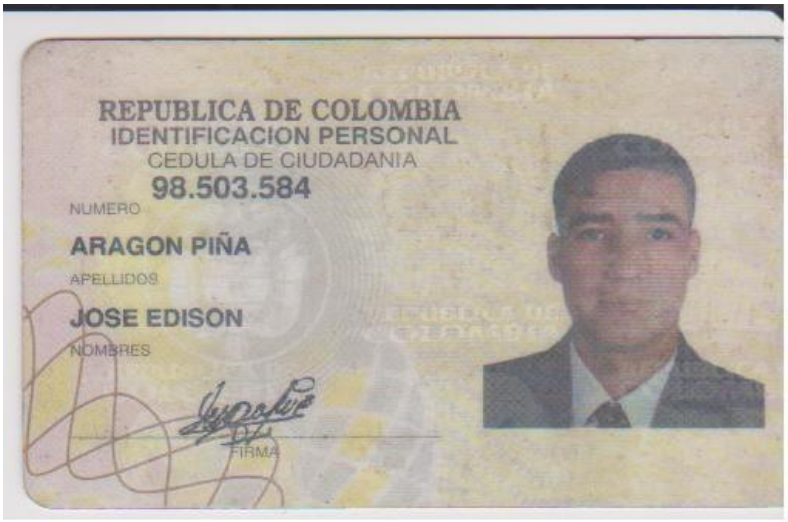
EMPRESA:	**ING JAIME BARRIOS SUAREZ**
OCUPACION:	Maestro de obra civil
TIEMPO LABORADO:	30-03-2012 AL 21-12-2018
JEE INMEDIATO:	**ING JAIME BARRIOS SUAREZ**
TELEFONO:	3006590111

Referencias Personales

Ingeniero: Teléfono:	Amando Monsalve Osorio. 3212417954
Ingeniero: Teléfono:	Yovani Arciniegas 3143343120
Katia Milena Charris Rojas Supervisor de HSEQ	Tel: 32155612 78
Aníbal Charris Reyes Gestor	Tel: 3114357512 – 3014046087
Irma Cutiva Rodríguez Comerciante	Tel: 3122465010



JOSÉ EDISON ARAGÓN PIÑA
C.C 98.503.584 DE PUERTO NARE –ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.503.584
NUMERO
ARAGON PIÑA
APELLIDOS
JOSE EDISON
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1971
PUERTO NARE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-NOV-1989 PUERTO NARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2601000-58110919-M-0098503584-20031002 07434 03274B 01 128961291



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
CERTIFICADO DE MATRICULA
DE MAESTRO DE OBRA No
1742004326CLD
DE FECHA 17/07/2008
JOSE EDISON
ARAGON PIÑA
C.C. 98503584
PRACTICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDISON ARAGON PIÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 98.503.584

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

25951381 - 17/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100911942OC98503584C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE EDISON ARAGON PIÑA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 98503584

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS 1: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Seis (06) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2008488790 06/03/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE EDISON ARAGON PIÑA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 98503584

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS 1: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Seis (06) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2008488790 06/03/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE EDISON ARAGON PIÑA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 98503584

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

«SGCV20124643077»

SGCV20124643077 27/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3467728

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE EDISON ARAGON PIÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98503584, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de MAESTRO DE OBRA con CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA 17420-04326 desde el 17 de Julio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 618.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Bogotá D.C., agosto 23 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JOSE EDINSON ARAGON PI?A, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 98503584, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CEAS INTEGRAL SAS
ENTRENADOR: RONALD FABIAN PORTELA MAYUZA
SEDE DONDE SE FORMÓ: CEAS INTEGRAL SAS
EMPLEADOR: GARA CONSTRUCCIONES
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 13/03/2024 a 13/03/2024
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día agosto 23 de 2024

C E R T I F I C A C I Ó N D E E X P E R I E N C I A

El suscrito Ingeniero **JAIME BARRIOS SUAREZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.134.975. Del Espinal, me permito certificar que el señor **JOSE EDISON ARAGON PIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.503.584 de Puerto Nare - Antioquia y Matricula Profesional No 1742-004329 CLD, se ha desempeñado en el cargo de **MAESTRO GENERAL DE OBRA**, en el **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES** de las Unidades de **la POLICIA NACIONAL** de los Departamentos del **TOLIMA, META, CUNDINAMARCA Y CASANARE** desde el mes de noviembre del 2011 al mes de diciembre del 2018, Contratos de Obra discriminados a continuación:

CONTRATO No:	**52-6-10026-2012**
OBJETO:	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN CANTIDADES DE OBRA DEL ALOJAMIENTO 3 Y 4 DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
VALOR:	TRESCIENTOS MI L L ON E S D E PESOS M/CTE ($300.000.000,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
FECHA DE INICIO:	30 de marzo del 2012.
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de julio del 2012

CONTRATO No:	**52-6-10060-2012**
OBJETO:	Mantenimiento, Adecuación y Remodelación según cantidades de obra de la Biblioteca y Aula Virtual de la Escuela de Policía Gabriel González
VALOR:	DOSCIENTOS MI L L ON E S D E PESOS M/CTE ($200.000.000,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
FECHA DE INICIO:	5 de julio del 2012.
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 de octubre del 2012

CONTRATO No:	**52-6-10016-2013**
OBJETO:	Mantenimiento adecuación y remodelación según cantidades de obra del bloque de alojamientos nuevos a todo costo de la escuela de Policia Gabriel González
VALOR:	CIENTO SESENTA Y UN MI L L ON E S SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO M I L PESOS M/CTE ($161.664.000,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
FECHA DE INICIO:	28 de febrero del 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 de junio del 2013

CONTRATO No:	**52-6-10070-2013**
OBJETO:	Mantenimiento, Adecuación y Remodelación a todo costo del bloque de habitaciones del CASUB y parte externa del casino de suboficiales y mandos ejecutivos de la escuela de policia Gabriel González
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA MI L L ON E S D E PESOS M/CTE ($250.000.000,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ
FECHA DE INICIO:	28 de junio del 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 de octubre del 2013

CONTRATO No:	**52-6-10012-2014**
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS AULAS DEL BLOQUE No 1 Y No 2, DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
VALOR:	SEISCIENTOS VEINTICINCO MI L L O N E S C U A T R O C I E N T O S S I E T E M I L C U A T R O C I E N T O S PESOS M/CTE CON TRECE CENTAVOS ($625.407.400,13)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS
FECHA DE INICIO:	8 de septiembre del 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de noviembre del 2014

CONTRATO No:	**273-3-2015**
OBJETO:	Contratar bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste, las obras de vertimientos y mitigación con sus obras complementarias para la puesta en funcionamiento de la dase I de la ciudadela CENOP
VALOR:	MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.270.881.633,52)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FORPO
FECHA DE INICIO:	31 de diciembre del 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de julio del 2016

CONTRATO No:	**88-6-10023-2016**
OBJETO:	OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ÍTEM 2: OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.445.111.929,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
FECHA DE INICIO:	8 de agosto del 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de enero del 2017

CONTRATO No:	**21-6-10018-2017**
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, ESTACIÓN DE POLICÍA YOPAL, SUBESTACIÓN DE POLICÍA CHAPARRERA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA TILODIRAN, SUBESTACIÓN DE POLICÍA CARIBAYONA ESTACIÓN DE POLICÍA HATO COROZAL Y SUBESTACIÓN BOCAS DEL PAUTO; ADECUACIÓN REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE OFICIAL – SUBOFICIAL Y MANTENIMIENTO CONSULTORIOS, OFICINAS, ARCHIVOS, ALMACEN, AUDITORIO Y FACHADA DEL ÁREA DE SANIDAD CASANARE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($827.102.834,52)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CASANARE
FECHA DE INICIO:	19 de junio del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre del 2017

CONTRATO No:	**CO262-17**
OBJETO:	Mantenimiento integral de los bienes inmuebles de CASUR
VALOR:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($208.305.000,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FORPO
FECHA DE INICIO:	22 de diciembre del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio del 2018

CONTRATO No:	**28-6-10005-2018**
OBJETO:	La adquisición de bienes y servicios para defensa nacional outsourcing de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones del comando departamento de policia Guainía
VALOR:	SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($762.000.000,00)
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL GUAINIA
FECHA DE INICIO:	1 de marzo del 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre del 2018



ING. JAIME BARRIOS SUÁREZ
C.C. No. 93.134.975 de Espinal – Tolima
M.P. 25202-124858 CND

Bogotá D.C., 10 de abril del 2023
CODCC. 240401

INAMSILCO S.A.S.

NIT 900119778-9

CERTIFICA QUE:

Que el Señor **JOSE EDINSON ARAGON PIÑA** identificado con TP: 17420-04326 laboro como Maestro de Obra en los trabajos de Construcción, adecuación y mantenimiento Torres Auto soportadas y caseta de mandos del contrato suscrito por INAMSILCO S.A.S y COMCEL S A Nit: 800.153.993-7 así:

FECHA DE INICIO	14 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACION	19 de junio de 2022
ASIGNACION SALARIAL PROMEDIO/MES	$ 1.850.000

En todo momento se caracterizó por ser una persona con buenos estándares de calidad y de cumplimiento de los servicios contratados a entera satisfacción.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá el día diez (10) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

Atentamente,



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
C.C. 74.189.973 de Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO S.A.S.

JVALE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.810.365-3

La suscrita **Deisy Alexandra Machuca Barbosa** en calidad de Representante Legal de **JVALE INGENIERIA S.A.S**,

CERTIFICA

Al señor **JOSÉ EDISON ARAGÓN PIÑA**, con Cedula de Ciudadanía **98.503.584 de Puerto Nare** presto los servicios como **MAESTRO GENERAL DE OBRA** según se describe a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
PROMOTORA CONVIVIENDA S.A.S.	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las trampas de grasas, incluida la desinfección de ambiente para evitar el taponamiento de las mismas en apartamentos del conjunto El Roble y en las 2 etapas del conjunto Urapanes, las cuales conforman el proyecto Haciendas de la Sabana, ubicado en el municipio de Tenjo – Cundinamarca	18/01/2023	18/10/2023
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO	27/10/2023	15/12/2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS JABONOSAS Y RED DE AGUA RESIDUALES INCLUYE POZO SÉPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN PARA LA ESCUELA EL LAUREL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2024	04/03/2024	30/04/2024
MUNICIPIO DE DUITAMA	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ALCANTARILLADO INTERNO DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES DUITAMA	20/03/2024	15/06/2024
Institución Educativa Departamental FRANCISCO JULIAN OLAYA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IED. FRANCISCO JULIAN OLAYA, SEDE A, CAFETERIA ESCOLAR Y PASO PEATONAL BLOQUE A AL BLOQUE B	23/07/2024	23/08/2024
SENA-GRUPO DE APOYO ADMINITRATIVO INTERCENTROS CGA Y CFAFC	Contratar el mantenimiento red hidrosanitaria, cunetas, zanjas, cajas de inspección del Centro de formación en Actividad física y Cultura.	12/08/2024	30/11/2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO INCLUIDO EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LÍBANO	12/04/2024	28/05/2024

Esta constancia se emite a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025

Nombre completo Representante legal: **DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA**
Dirección comercial: **CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S**
NIT: **900.810.365-3**
No. Teléfono:**311-2950586**
Domicilio Legal: **CARRERA 87 KBIS N. 69A 73S**
Firma de la Persona autorizada:

Dirección correo electrónico: **ingenieriajvale@gmail.com**